

las funciones de algunos "transpositores de oraciones a nivel inferior", y señala que constituyen una misma clase funcional: *que*¹ transpositor de oraciones a las funciones del nombre; *si* a implemento; *que*² a término adyacente del núcleo nominal; y a las funciones de aditamento los transpositores: *donde, como, cuando; cuanto* con preposición; *si* condicional. Añade que las conjunciones son "elementos conectivos de segmentos equifuncionales", por ejemplo: *sino, y* o *que*³ (en las oraciones comparativas, *que*³ une segmentos equifuncionales de cuantificación diferente); o bien, "nombres inmóviles determinados por el transpositor *que*²": *ya que, aunque*, etc. Aquí mismo, se refiere a los adverbios, que define como "una clase de signos o sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamento y presentar inmovilidad genérica y numérica". También sintagmas y grupos sintagmáticos nominales y adjetivos pueden desempeñar esta función; unos sin índice funcional alguno, y otros transpuestos a ella por medio de una preposición. En uno y otro caso la precisión funcional la dan el contexto y la referencia semántica. Además de la terminación *-mente*, considera "indicio inequívoco de aditamento" la posposición de un elemento adverbial a determinados nombres que en sus lexemas connotan nociones de lugar o de tiempo: *cuesta arriba, días antes*, etc.

Es ésta, en suma, una lectura valiosa para todos los interesados en problemas gramaticales, de la que cabe destacar el análisis perspicaz y prudente, en la base de los resultados, y la exposición clara aun en los puntos más complejos. Finalizo con el deseo de ver pronto publicada la *Gramática española* de la que estos *Estudios* son sólo un breve pero sugestivo anticipo.

FULVIA COLOMBO AIROLDI

Centro de Lingüística Hispánica.

ELISABETH RUDOLPH, *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex. Analysen aus der spanischen Literatursprache*. Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1978; 151 pp. (*Beiheft zur Zeitschrift für romanische Philologie*, 138).

Se comprende que la oración final haya interesado poco a los que se ocupan de la sintaxis románica: la gama de sus formas

y de sus medios de expresión —por ejemplo, las conjunciones finales— es relativamente reducida, ella misma no ofrece casi problemas gramaticales de modo o de tiempo, y también su estudio histórico-comparado se mueve dentro de un marco bastante estrecho. Así, dos frases formuladas por Sandfeld con respecto al francés, pueden servir, sin gran modificación, para el español: "*Afin que* [esp. *a fin de que*] est plutot littéraire, et le plus souvent, même dans la langue écrite, on se sert de *pour que* [esp. *para que*, antiguam.: *porque*]. Derrière un impératif, la proposition finale marquant l'intention est d'ordinaire introduite par *que* [esp. *que*] tout seul".¹ No es de admirar, por ello, que la única monografía en este campo, la tesis presentada en Göttingen por Carl Busse para el francés, sea de 1905.

Con su estudio sobre la oración final en español, Elisabeth Rudolph continúa hasta cierto punto su tesis berlinesa sobre la sintaxis de las oraciones consecutivas en español y en portugués (dactilogr. 1954). Como indica el título, el libro se distingue del tipo tradicional de investigaciones de este género por tratar, además de las características formales del período final, también sus características de contenido.

La *primera parte* aspira a dar, para las diferentes épocas de la lengua y sobre la base de un *corpus* fijo de textos literarios, un cuadro diacrónico de lo que la *Gramática* de la Academia resume en poco menos de una página (§ 396b-f). Reproduzco a continuación el gráfico relativo a las conjunciones finales empleadas:

Número absoluto de casos								
Siglo	Otras con-				Porcentaje			
	QUE	POR-QUE	PARA-QUE	jun-ciones	QUE	POR-QUE	PARA-QUE	Otras conj.
12	48	—	—	1	97%	—	—	3%
13	95	42	—	6	66%	30%	—	4%
14	17	69	32	3	14%	57%	26%	3%
15/16	12	56	96	4	7%	33%	57%	3%
17	16	164	236	13	4%	38%	55%	3%
18	—	1	32	—	—	3%	97%	—
19	5	12	394	14	1%	4%	92%	3%
20	7	6	346	31	2%	1%	89%	8%

¹ *Syntaxe du français contemporain* 2, 1936, pp. 400 s.

Como se ve, el siglo XVII, con 429 ejemplos, es el mejor representado; el XVIII, con sólo 33 (todos sacados del *Fray Gerundio* del P. Isla), apenas levemente tocado. Para el *Cantar de mio Cid*, que representa el siglo XII, la autora no nos dice cómo se ha decidido, en los casos difíciles, para distinguir entre oración final o relativa y entre oración final o de complemento (p. 29; cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de mio Cid* I, pp. 396 s. sobre *besar las manos* 'rogar'), ni dónde se trata de un *que* final independiente detrás de un imperativo o una expresión imperativa, casos todavía posibles hoy, como quedó mencionado en la cita de Sandfeld. Para hacer comprender la evolución dentro del sistema conjuncional, tampoco resulta ventajoso que la autora prescindiera en su estadística de los correlados (*Cid: por esto... que, por eso... que, por tal... que*) opinando que "los correlados probablemente no han tenido influencia, a causa de su reducida frecuencia en el español antiguo, en la génesis de las conjunciones compuestas" (p. 31).²

Entre las "otras conjunciones" del gráfico se cuenta sobre todo *a fin de que*, de la cual se dice: "Sólo en el siglo XIX *a fin de que* aparece con cierta frecuencia, pero en total continúa siendo una conjunción rara... Los autores clásicos del siglo XVII todavía no conocen *a fin de que*" (p. 25). Pero la consulta de la *Syntax of Castilian Prose. The XVIth Century* de Keniston (1937), que falta en la bibliografía aprovechada, nos da ejemplos, no sólo para *a fin de que*, sino también para *a fin que*, *con fin de que*, *con fin que*, *con que*, *con tanto que*, al lado de otras conjunciones no mencionadas por E. R. (*a efecto que*, *con que*, *por tanto que*). Este material, por sí mismo, cambia considerablemente el cuadro y hace tan problemática la suposición de que *a fin de que* haya sido "introducido según el modelo francés *afin que*", como lo es la opinión contraria formulada por Eugen Lerch hace más de cuarenta años: "El francés *afin que* fue apoyado y favorecido en los siglos XVI y XVII por el ital. *affinchè* y el esp. *a fin de que*, *afingue*".³ También extraña que, al lado de las construcciones conjuncionales, no se mencionen las llamadas "oraciones finales sin conjunción" del tipo

² Cf. Hofmann/Szantyr, p. 643. Con esta opinión, la autora se separa bastante de J. HERMAN, *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, 1963, p. 99, y de W.-D. STEMPPEL, *Untersuchungen zur Satzverknüpfung im Altfranzösischen*, 1964, pp. 390 ss., autores que ella suele seguir en general.

³ *Historische französische Syntax* 2, 1929, p. 132; para el italiano, cf. G. ROHLES, *Historische Grammatik des Italienischen...* 3, 1954, pp. 68 s. Creen en la formación independiente de las conjunciones compues-

no sea que/no fuera que 'para que ...no', construcción que la autora —que renuncia a la consulta de las revistas especializadas—⁴ hubiera podido encontrar ya en la *Romanische Syntax* de Meyer-Lübke.

Para juzgar la estadística reproducida, importará ahora proceder a la *interpretación estilística* de las expresiones de la finalidad. A éstas pertenecen también, fuera de las oraciones subordinadas, otras formas, como la parataxis (cf. *Cantar de mio Cid*, versos 208 s.: "Mandad coger la tienda e vayamos privado, / en San Pedro de Cardena i nos cante el gallo". Dentro de las oraciones hipotácticas del *Cantar*, se plantea el problema de si el poeta no tenía a su disposición otra conjunción sino *que*, empleada un gran número de veces, o si ésta es más bien la ligación adecuada al estilo y al verso épico. La autora da una contestación implícita al observar que en el siglo XIV hay diferencias de un autor a otro: "Al paso que Don Juan Manuel, en el *Conde Lucanor* [obra en prosa] ya no emplea *que* final, en el *Libro de buen amor* [obra en verso], la tercera parte de las frases finales todavía se introduce por *que*; casi la mitad de éstas se encuentra detrás de un imperativo" (p. 13). Aquí las indicaciones añadidas entre paréntesis relativas al género y estilo de las obras en cuestión, seguramente tienen su importancia. Exigen una explicación estilística también las diferencias notables que muestran obras del Siglo

tas en las diferentes lenguas románicas, entre muchos otros, G. y R. LE BIDOIS: "Le français, avec son génie de clarté et de précision, ne pouvait se contenter, pour marquer la finalité, d'une conjection aussi peu caractérisée et aussi chargée de sens multiples que notre *que*. Faute d'avoir hérité du latin des ligatures qui fussent assez expressives et tout ensemble assez signalétiques, il a très vite réussi à s'en créer d'originales. La première en date fut formée de la préposition *por* (pour) et de *que* ... Une autre création du français c'est la locution *a fin que*" (*Syntaxe du français moderne*, 2, 1938, p. 469). Pero nótese que, ya en 1845, Eduard Mätzner dedujo la conclusión contraria de la existencia de *a fin de que/a fin de que/afinché/afin que* en español, portugués, italiano y francés: "La fórmula románica para sustituir la conjunción final latina *ut* debe su origen al latín, en el cual no era desconocida la expresión del concepto final mediante *ad eum finem ut*" (*Syntax der neufranzösischen Sprache*, 2, p. 196). El ejemplo citado por Mätzner de Tácito, *Ann.* 14, 64, sigue Puteolanus y parece poco seguro. Pero hay otro ejemplo en S. Agustín, *De civ. Dei*, IV, 31: "et *ad eum finem* illa scribere ac perscrutari (dicit) *ut potius eos magis colere quam despiciere velit*" ('de porter le peuple à honorer les dieux plutôt qu'à les dédaigner', trad. de Combès).

⁴ Cf. *Romanistisches Jahrbuch*; 3 (1950), pp. 315 ss., y *Festschrift von Wartburg*, 1968, pp. 566 s.

de Oro, como la frecuencia de *porque* en el *Guzmán de Alfarache*, el *Quijote* y el *Buscón*, frente a la clara preferencia de que goza *para que* en la *Perfecta casada* o en el *Criticón*.

Veamos brevemente, para una parte de los *Cuentos de encantamiento: Infantiles* de Fernán Caballero (*Obras Completas*, 13, Madrid, 1911), la libertad de que cada autor dispone, así como los problemas que surgen para hacer la estadística: fuera de 5 ejemplos (= 33,3%) correspondientes a *para que* final (7, 78, 101, 102, 120; además, 2 de *para que* no final: "poco ha faltado *para que* se me quedase ciega", 54; "soy muy noble y muy filántropo *para que* pueda delatar a nadie", 112)⁶ se hallan 4 *para que* (26,6%), 3 *para que* (20%) y uno (= cada vez 6,7%) *para por que, no sea que y por tal de que* respectivamente:

6. tuvo que mandar por el cerrajero *que* le descerrajase la puerta (7);
7. tú la dejarás *que monte* (41);
8. encontró la flor y se la metió... en la media, por si encontraba a sus hermanos *que no la vieran* (47);
9. revistió la puerta y toda la casa de púas de hierro, por si venía el Carlanco *que se clavase en ellas* (85);
10. dejaba ir... a estos angelitos río abajo *a que se muriesen de hambre*
11. o *a que* se los tragase la mar (52);
12. su padre la volvía a instar *a que se casase* (99);
13. le daban al viejo mucho dinero *por que cantase el zurrón* (117);
14. No me volváis a preguntar en la vida, *no sea que* la tercera sea la vencida (110);
15. una vieja bruja, que es la que sabe el camino, y que lo enseña *por tal de que* le traigan de la fuente que corre allí, el agua de muchos colores (60).

El *que* solo nos muestra la proximidad con el relativo (ejemplos 6,7) o la tendencia a aparecer detrás de una frase condicional intercalada (8, 9); *a que*, la dificultad de distinguirlo de la rección verbal con preposición (12); *por tal de que* (como también el antiguo *por tal que*; Rudolph, 31), su función "más bien condicional" que final. Si el resultado numérico se dis-

⁶ Sobre el problema de un *para que* no final y de la delimitación de las oraciones finales, cf. pp. 133-141.

tingue considerablemente del porcentaje del gráfico para el siglo XIX, esto se deberá atribuir al estilo de la literatura popular por una parte, y a criterios distintos de análisis por otra.⁵

El problema del *modo gramatical* en la frase final dependiente se resuelve con dos palabras: "Desde comienzos de la tradición escrita la frase final aparece en el modo subjuntivo. No hay excepciones" (31). Aquí habría que añadir otra vez una observación de Keniston: cuando, en el siglo XVI, la frase dependiente sigue a una expresión condicional (acabamos de ver, en Fernán Caballero, el influjo de tal sintagma en la selección de la conjunción), se encuentra también el futuro y el condicional: "para que, no habiendo parte, *serían* encubiertos mejor sus accesos" (Keniston, 538). En cuanto a los *tiempos gramaticales*, se confirma en general la observación de la *consecutio temporum* (*Gramática* de la Academia, § 396d). El 5% de casos divergentes, más o menos, se explica en gran parte por la intención de acentuar la distancia temporal entre la acción mencionada en la frase principal y la de la frase dependiente, en el *Cantar de mio Cid* por el uso más libre de los tiempos en la *épica* medieval, a veces por una acentuación modal particular (por ejemplo, en el *Conde Lucanor*). Este párrafo sobre los tiempos gramaticales (35-51) merece especial atención. De una manera semejante, la autora confirma y especifica finalmente los fenómenos más raros de la anteposición de la frase final ante la principal (10,5%), el período final con igualdad de sujeto en la frase principal y la subordinada (5%), así como la oración final con verbo negado de la frase principal (pp. 128-136; cf. *Gramática* de la Academia, § 396c, e).

La *segunda parte* proporciona una descripción pormenorizada y estadística del carácter semántico, es decir de los *contenidos de información* que aportan los predicados y los sujetos tanto de la frase principal como de la subordinada del período final. Separando los predicados según describan acciones, o contenidos intelectuales y psíquicos, o estados, o relaciones mediales, resulta que de los 1.710 ejemplos de las diversas épocas, 923 oraciones (= 53%) tienen predicados de acción en ambos elementos (principal y subordinado), pero 1464 (= 85%) sólo en

⁵ La afirmación de que *para que* "desde el siglo XIX se usa en el 90% de las oraciones finales" naturalmente sólo vale para el *corpus* de textos de la autora. Para el francés moderno, Lerch formula más cautelosamente que, "en la novela", a unos 12 ejemplos para *pour que*, suele corresponder uno para *afin que* (*loc. cit.*).

la frase principal, resultado que no nos sorprende, dado que la oración final, como se puede definir, "expresa la consecuencia, es decir el fin de la acción de la frase principal". Subdividiendo más, se puede distinguir una multitud de combinaciones, de las cuales la autora da ejemplos e indicaciones para 28 tipos diferentes (pp. 86-94). Así, la oración "Elevábale hasta el nivel del santo, para que besase el bronce" (Blasco Ibáñez) corresponde al tipo "movimiento en la frase principal/movimiento en la subordinada", que representa un 8% del total de los ejemplos; o esta obra: "Me cuentas eso para que entre" (Pérez Galdós) se integra en el tipo "verbo declarativo en la frase principal/movimiento en la subordinada", etc. Si, por otra parte, distinguimos con la autora los "sujetos de persona" y los "sujetos de cosa", no es de admirar que el tipo "persona de causa/persona de efecto" quede con la mayoría del 77% de los casos en total (p. 67). Por su novedad, esta tentativa de una tipología general no carece de mérito y de interés. Pero vale para esta segunda parte lo que se ha dicho de la primera: modificando el *corpus* de textos, cambia también la estadística, y sólo la interpretación individual de los textos —literaria, histórica, según los géneros literarios, los autores, las épocas, etc.— nos llevará más allá de las categorías esquemáticas y algo primitivas de las nuevas teorías de información.

HARRI MEIER

Bonn.

ALBERT BARRERA VIDAL, *Parfait simple et parfait composé en castillan moderne*. Munique, Max Hueber Verlag, 1972; 350 pp.

Tras de largos párrafos de introducción metodológica, se caracterizan en dos capítulos centrales los tiempos *he dicho* (pp. 128-197) y *dijo* (pp. 98-250), en un procedimiento que el autor mismo describe como ecléctico (p. 298). Para valorar su contribución, será útil un parangón. En su *Curso superior de sintaxis española*, Gili y Gaya formula para el tiempo *he dicho* lo siguiente: "En español moderno significa [a] la acción pasada y [b] perfecta que [c] guarda relación con el momento presente... Es el *antepresente* de Bello" (§ 123. Por otro lado Barrera, como otros,¹ separa los valores temporales de los as-

¹ Sobre la historia del aspecto en la teoría española de los tiempos,